



Presentación de solicitudes: Desde el 03 de mayo hasta el 01 de junio de 2017 a las 15:00h (horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

Subvenciones para financiar contratos destinados a la formación inicial de investigadores en ciencias y tecnologías de la salud, mediante la realización de una tesis doctoral.

Estas ayudas pretenden promover la colaboración público-privada mediante el desarrollo de parte de los programas formativos en centros de trabajo de entidades empresariales que complementen las actividades del programa de doctorado en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud.

Quien puede solicitarla:

Requisitos IP:

No podrán concurrir como jefes de grupo:

- Investigadores que se encuentren dirigiendo la actividad de investigadores predoctorales i-PFIS con contrato concedido y en activo correspondiente a las convocatorias 2014, 2015 y 2016 de la AES.
- Investigadores que se encuentren dirigiendo la actividad de investigadores Predoctorales PFIS con contrato concedido y en activo correspondiente a las convocatorias 2014 y 2016 de la AES.

Requisitos Solicitantes:

Únicamente pueden ser beneficiarios de esta modalidad de Contratos i-PFIS, los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados.

Los IIS podrán presentar solicitudes para los grupos de investigación pertenecientes a cualquiera de las instituciones firmantes del Convenio de constitución del mismo y deberán estar dirigidos por un investigador vinculado estatutaria, funcionarial o laboralmente con dicha institución. El centro de realización de la actividad será el citado IIS.

Requisitos Candidatos:

Los candidatos deberán estar matriculados o admitidos para comenzar un programa de doctorado en el curso académico 2017-2018, lo que se podrá acreditar con posterioridad a la solicitud y hasta la fecha de finalización del periodo de alegaciones.

No podrán ser candidatos aquellos que:

- Hayan iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas, destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral, que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.
- Estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
- Hayan disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a 12 meses.

Cómo se solicita:

La presentación de la solicitud y restante documentación deberá realizarse en el [siguiente enlace](#).

Hay dos formas de presentar la solicitud y la documentación necesaria:

- A través de la Aplicación informática, sin certificado electrónico.
- Registro electrónico del ISCIII, con certificado electrónico.

Sea cual sea la forma de presentación, los formularios de solicitud únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante, quien recabará las firmas del resto de interesados (Jefes de grupo y candidatos), responsabilizándose de su custodia y veracidad. Dichas firmas se consignarán en los correspondientes modelos normalizados, a los que se podrá acceder desde la sede electrónica del ISCIII.

Forman parte de la solicitud, no siendo subsanables:

- Formulario de solicitud.
- Currículum Vitae ([en formato CVN](#)) del jefe de grupo y candidato.
- Memoria de la Propuesta (podrá descargar el modelo de memoria en el siguiente [enlace](#), dentro de la convocatoria correspondiente. Importante: Los formularios pdf utilizados en la convocatoria no son compatibles con el visor de pdf de los navegadores. Por eso deben ser primero descargados y luego abiertos con "Adobe Reader").

Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Documento de estar matriculado en un programa de doctorado, acreditado oficialmente.
- Certificado académico correspondiente a la titulación, o titulaciones, que permiten el acceso al programa de doctorado.
- Declaración responsable, en modelo normalizado, de no haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de una ayuda destinada a la formación predoctoral ni, en su caso, de un contrato predoctoral por tiempo superior a 12 meses.
- Documento suscrito por el director del IIS certificando la pertenencia del grupo de investigación al mismo, cuando corresponda.
- En el caso de haber realizado un programa de Formación Sanitaria Especializada (en adelante, FSE) en el extranjero, título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente. Para aquellos solicitantes que hayan señalado haber realizado un programa de FSE en España, el órgano instructor solicitará al Registro Nacional de Especialistas en Formación del MSSSI la confirmación de este dato.

Cuantía: 20.600€ brutos/año. Distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales de la seguridad social correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

Duración: Cuatro años.

Criterios de Evaluación:

Valoración del investigador en formación solicitante, máximo 20 puntos.

- Adecuación del candidato al programa propuesto (0-10 puntos).
- Méritos curriculares (0-10 puntos).

Valoración de la propuesta para los objetivos propuestos de la ayuda, máximo 30 puntos.

- Calidad científico-técnica de la propuesta (0-10 puntos).
- Transferibilidad de resultados al tejido productivo (0-10 puntos).
- Resultados esperables (0-10 puntos).

Valoración del grupo de investigación receptor del candidato en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el final de plazo de presentación de solicitudes, máximo 50 puntos.

- Valoración de las publicaciones contenidas en el CV del jefe de grupo, indexadas en el Journal Citation Report 2015, facilitado a través de la aplicación de solicitudes. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones, seleccionadas por el jefe de grupo entre aquellas publicadas en revistas de primer y segundo cuartil, debiéndose indicar aquellas en las que figure como autor senior y/o de correspondencia (0-25 puntos).
- Proyectos de investigación financiados en los que interviene el grupo (0-10 puntos).

- Actividad previa de transferencia (0-15 puntos).

Podrá encontrar más información en el siguiente [enlace](#).

Más Información:

[Orden de bases](#)

[Resolución de convocatoria](#)

[Base Nacional de Subvenciones](#)

[Web de la ayuda](#)



IMPORTANTE

Incompatibilidades:

Con carácter general, estos contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado.

Con carácter particular, los beneficiarios de esta ayuda podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, en su misma institución o en otras, por un máximo de 60 horas anuales.

Limitaciones en el número de solicitudes y concesiones:

El número máximo de posibles solicitudes por cada IIS acreditado será de tres y el de concesiones de dos.

